



## PROCESO/DEPENDENCIA

2. FECHA: Del 27 de Junio al 09 de Agosto de 2016

1. INFORME No 26

AUDITORIA ESPECIAL TÍTULOS DE DEPOSITOS JUDICIALES

## 3. PROCESO / ACTIVIDAD AUDITADA:

AUDITORIA ESPECIAL TÍTULOS DE DEPOSITOS JUDICIALES ( PROCESOS DE RECUPERACION EMPRESARIAL, LIQUIDACIÓN, INTERVENCIÓN Y PROCESOS ESPECIALES ).

## 4. EQUIPO AUDITOR:

Myriam del Carmen Berdugo Salazar (Lider)  
 Lola Graciela Venegas Castro  
 Luis Miguel Delgadillo Pérez.

## 5. OBJETIVO:

Constatar que las actividades desarrolladas en la Auditoria Especial Títulos de Depósitos Judiciales cumplieran con los criterios de auditoría definidos previamente en el Plan de Auditoría, a fin de validar su adecuado funcionamiento, para contribuir a la mejora continua del Sistema de Gestión Integrado, el Sistema de Control Interno y la Gestión Institucional.

## 6. ALCANCE DE LA AUDITORIA:

Para el desarrollo de la auditoria Especial al Grupo de Apoyo Judicial, se tomó la información suministrada por el Grupo de Apoyo Judicial, encontrando que en dichas bases se identificaron cerca de 9.744 títulos correspondientes a la Delegatura de Procedimientos de Insolvencia ( Grupos de Procesos Especiales, Reorganización, Liquidaciones e Intervenidas ) de dicha información se tomó una muestra selectiva de 84 títulos para Procesos Especiales, 471 para Reorganización, 129 de Intervenidas para un total de 684 títulos analizados. Para el análisis de dicha información se aplicaron las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia y la Guía de Auditoria para entidades del sector Público. Producto del análisis de la información se obtuvo el informe que se describe a continuación:

## 7. ASPECTOS FUERTES:

Conocimiento del tema de la persona encargada de los títulos y organización de los mismos dentro de la caja fuerte, teniendo en cuenta la poca capacidad que queda en la misma y el volumen de títulos que se manejan.

## 8. OBSERVACIONES

1. El equipo auditor observa que la Entidad posee un alto número de títulos de depósito judicial, que superan los dos años, y que de acuerdo con el concepto solicitado a la oficina jurídica se hace necesario tomar una decisión de fondo para aquellos títulos que llevan largo tiempo de cumplido el término de prescripción. Lo anterior teniendo en cuenta que es viable aplicar la figura del artículo 192B de la Ley 270 de 1996, como quiera que en la medida que pasa el tiempo la cantidad de los mismos aumenta, incrementando la responsabilidad que se tiene sobre los títulos de depósito judicial que tiene a cargo la Superintendencia de Sociedades.

2. El Equipo auditor observó que en la base de Liquidacion Judicial se encuentran algunos títulos que en el campo de identificación NIT, Nombre de Sociedad aparece una leyenda " Imposible establecer ", verificando los títulos físicamente se pudo establecer que se reciben de esa manera del Banco Agrario, sin que se observe que la entidad haya realizado algún tipo de gestión ante el banco que permita mejorar la identificación de los terceros beneficiarios de dichos títulos judiciales.

## 9. HALLAZGOS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO DETECTADO	NORMATIVIDAD							
		GP 1000	14001	18001	27001	MECI	REQUISITO INT	LEGALES	
Procedimiento	1. El equipo auditor evidenció que no existe en la caracterización de los procesos en los cuales se gestionan temas relacionados con los títulos de depósito judicial ( Liquidación Judicial, Procesos Especiales, Intervención y Recuperación Empresarial) un procedimiento documentado donde se identifiquen las actividades y/o tareas, asignación de responsables y puntos de control, que permita asegurar la eficaz planificación, operación y control del proceso. Lo anterior demuestra debilidad y falta de control en cuanto al manejo de los títulos judiciales.	4.2.1 Literal d					1.2.2. Modelo de Opeación por Procesos		





1. INFORME No 26

PROCESO/DEPENDENCIA

2. FECHA: Del 27 de Junio al 09 de Agosto de 2016

AUDITORIA ESPECIAL TÍTULOS DE DEPOSITOS JUDICIALES

9. HALLAZGOS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO DETECTADO	NORMATIVIDAD						
		GP 1000	14001	18001	27001	MECI	REQUISITO INT	LEGALES
Identificación de Riesgos	2. En desarrollo de la auditoría el equipo auditor evidenció que en el mapa de riesgos de los procesos que intervienen en la gestión de títulos de depósito judicial ( Liquidación Judicial, Intervención, Procesos Especiales y Procesos de Reorganización ) no se identifica ningún tipo de riesgo asociado a los mismos, situación que puede afectar el cumplimiento de la gestión, custodia y control de dichos títulos a cargo de la Entidad.						1.3.2 Identificación del Riesgo	
Seguridad en la información	3. Teniendo en cuenta que se manejan 4 Bases de datos : Recuperación Empresarial, Intervenidas, Procesos Especiales y Liquidación con bastantes registros en cuanto a los títulos de depósito judicial las cuales se encuentran en excell, el equipo auditor evidenció que dichas bases se utilizan sin ninguna protección en cuanto a claves de acceso, ya que son registros vulnerables de cambio en la información, por lo que se requiere evaluar los controles en cuanto a la seguridad de información teniendo en cuenta que a dichas bases tienen acceso varias personas, sin que quede trazabilidad de quien actualiza o modifica la información.					Registro del Operador A.12.4.3		
Seguridad en la información	4. En cuanto a la seguridad de la información de los títulos de depósito judicial, se evidenció por parte del equipo auditor que éstos se custodian en una caja fuerte, la cuál no cuenta con soporte de una cámara de vigilancia , está ubicada en una oficina abierta, no tiene ningún tipo de seguridad sólo la clave de la caja fuerte. Adicionalmente, el espacio de dicha caja fuerte es muy reducido debido a la cantidad de títulos que se custodian, teniendo en cuenta lo anterior se corre el riesgo de posible pérdida de títulos.					Perimetro de Seguridad Física A.11.1.1		
Bases de Datos Títulos	5. Dentro de las bases que se manejan para llevar el control de los títulos tramitados y de los títulos disponibles en caja, el Equipo Auditor evidenció lo siguiente : 5.1. La Base de Reorganización no se encuentra organizada bajo una unidad de criterios en la cual especifiquen los campos de Nit, sociedad, Número de título, valor, fecha título, demandante, algunos campos se encuentran vacíos, en muchos casos la fecha que está registrada no corresponde a lo encontrado en los títulos físicamente como en los casos mencionados en la Tabla 1 (anexo No.1) 5.2. En el momento de realizar el arqueo se encontraron títulos que aparecen relacionados en caja y no figuran físicamente dentro de la misma. Algunos de dichos títulos ya fueron tramitados y entregados y los mismos no aparecen relacionados en la base utilizada para tal trámite. Realizando verificación se encontró mediante el aplicativo postal que dichos títulos fueron entregados a sus beneficiarios Tabla 2 (anexo No. 2)						Resolución 500-000924 del 17 de marzo de 2015, Artículo 45, 45.7	



1. INFORME No 26

PROCESO/DEPENDENCIA

2. FECHA: Del 27 de Junio al 09 de Agosto de 2016

AUDITORIA ESPECIAL TÍTULOS DE DEPOSITOS JUDICIALES

9. HALLAZGOS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO DETECTADO	NORMATIVIDAD						
		GP 1000	14001	18001	27001	MECI	REQUISITO INT	LEGALES
Continuación Bases de Datos Títulos	<p>5.3. En la Base de Procesos Especiales, aparece título con número diferente al que se encuentra físicamente, como es el caso del título N° 40010000473676, el cual aparece en la relación con el N° 4001000047336790.</p> <p>5.4. En la Base de Reorganización el título No. 400100004252420 por valor de \$6.283.113 del 27/09/2013 de la Sociedad Hotelman en Concordato, se encuentra doblemente relacionado.</p> <p>5.5. En la base de Intervenidas se encontró el título de depósito judicial N°. 400100003222627 por valor de \$578.448.000 con los requisitos legales de endoso, a favor del beneficiario D.M.G. Grupo Holding, en la parte posterior del título mencionan el auto N°. 440-008953 del 09 de Junio de 2011, el cuál no se deja observar en el aplicativo postal para verificar la orden de entrega de dicho título, sin que se pueda evidenciar otra orden contraria, en su reemplazo se verificó mediante auto 420-008953 en el cuál se ordena la entrega del mismo, aún cuando se encontró dentro del Acta de entrega de títulos Nota Aclaratoria, donde hace la devolución del título en mención la liquidadora, el hecho de que el título se encuentre con su respectivo endoso y listo para su entrega sin que para la fecha de cierre de ésta auditoría se haya realizado la respectiva entrega, anulación del título, o reposición del mismo generando riesgo de posible pérdida, máxime cuando no existe protocolo de seguridad establecido.</p> <p>5.6. Mediante Radicación N°. 2011-01-308039 Acta No. 415-002073, el Banco Agrario a través de la Gerencia de programas especiales envían comunicación a la Superintendencia de Sociedades e indican el procedimiento a seguir con el título Judicial físico No. 400100029706306 verificando el título contra la comunicación es el No. 400100002970306 lo cual, no coincide el número de título físico y anexo a la comunicación con el mencionado en el oficio, igualmente se encuentra dentro del listado de títulos en caja sin ningún tipo de anotación, ya que es un registro no valido y el valor del título es representativo \$398.849.417,52, situación que estaría alterando el valor total de los títulos que se encuentran en caja. Todo lo anterior genera incertidumbre sobre los datos que están en cada una de las bases, ya que no es confiable al momento de generar una información sobre el valor de los títulos que se encuentran físicamente en caja en el momento de requerirse y no da credibilidad en esta información que allí reposa.</p>						Resolución 500-000924 del 17 de marzo de 2015, Artículo 45, 45.7	
Arqueos de Títulos	<p>6.El equipo auditor evidenció que no se identifican controles efectivos para mitigar los riesgos a los que pueden estar expuestos los títulos de depósito judicial, teniendo en cuenta que no se realizan arqueos periódicos que permitan ejercer un control y seguimiento sobre la gestión y custodia de los mismos.</p>					1.3.3 Análisis y Valoración del Riesgo		



1. INFORME No 26

PROCESO/DEPENDENCIA

AUDITORIA ESPECIAL TÍTULOS DE DEPOSITOS JUDICIALES

2. FECHA: Del 27 de Junio al 09 de Agosto de 2016

9. HALLAZGOS

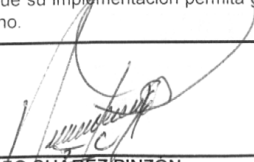
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO DETECTADO	NORMATIVIDAD						
		GP 1000	14001	18001	27001	MECI	REQUISITO INT	LEGALES
Acta de Entrega	7. El Equipo Auditor evidenció que no se realizó Acta de entrega entre de las personas responsables de los títulos judiciales en los Grupos de Liquidaciones y Procesos Especiales y la persona responsable de los mismos a partir del año 2012, situación que impidió realizar un inventario inicial de títulos veraz y oportuno, lo que se corrobora en el existente actualmente, ya que no se cuenta con un inventario certero. Igualmente en la ausencia del titular bajo quien está la responsabilidad de los títulos judiciales no se evidenció Acta de entrega teniendo en cuenta que son los títulos de depósito judicial los que se están dejando bajo la custodia de otra persona diferente al titular. Lo anterior evidencia debilidad en el control y responsabilidad de los funcionarios que tienen a su cargo la gestión de dichos títulos.							Ley 951 de 2005 Art. 1, 3 y 9
Control en la Entrega de Títulos	8. El Equipo Auditor evidenció que al no existir protocolos de seguridad y procedimientos de gestión se puede incurrir en errores para el pago de depósitos judiciales, como se observó en el auto 400-000055 con radicado 2013-01-0014427 del 03/01/2013, el cual ordena endoso y entrega de los títulos de depósito judicial 40010000347151, por valor \$ 81.079.200 y título 400100003474626 por valor de \$ 8.000.000 a favor del señor CONRADO DE JESUS GUTIERREZ SALAZAR en calidad de representante legal suplente de la Sociedad GLOBALOG S.A. No obstante lo anterior, cumplida la orden dada por el despacho y cumplido el debido proceso de ejecutoria se establece que el título 400100003474626 por valor de \$ 8.000.000, no correspondía a la sociedad GRUPO G INVERSIONES LTDA. Se aclara que se realizaron los respectivos autos aclaratorios pero se deben implantar protocolos o filtros de control que detecten posibles falencias.							Resolución 500-000924 del 17 de marzo de 2015, Artículo 45, 45.7

11. CONCLUSIÓN GENERAL

En el proceso auditor adelantado a la gestión de los títulos judiciales, se evidencia la necesidad de realizar un inventario físico y actualización de las bases donde se manejan los mismos, con su respectivo establecimiento de controles. Adicionalmente, se considera importante que se haga un análisis de los títulos que llevan mucho tiempo en poder de la Entidad y cuyos beneficiarios no han reclamado los mismos, con el fin de que se tomen decisiones respecto de dichos títulos, según concepto emitido por la Oficina Jurídica. Finalmente, se deben implementar las acciones preventivas y correctivas para las observaciones y hallazgos relacionados en el presente informe de manera que su implementación permita garantizar la mejora continua de los procesos y por ende la maduración del Sistema de Gestión Integrado, la Gestión Institucional y el Sistema de Control Interno.

12. FIRMAS:

  
 MYRIAM DEL C. BERDUGO SALAZAR  
 AUDITOR LIDER

  
 ARNULFO SUÁREZ PINZÓN  
 JEFE OFICINA CONTROL INTERNO



1. INFORME No 26

PROCESO/DEPENDENCIA

AUDITORIA ESPECIAL TÍTULOS DE DEPOSITOS JUDICIALES

2. FECHA: Del 27 de Junio al 09 de Agosto de 2016

**TABLA 1**  
**TÍTULOS REGISTRADOS EN LA BASE CON DIFERENTE FECHA**

NIT	SOCIEDAD	No. TITULO	FECHA TITULO BASE	FECHA TITULO FISICO
800002818	CARBONES DE LOS ANDES	400100001197372	29/07/2005	28/07/2005
800002818	CARBONES DE LOS ANDES	400100001197372	29/07/2005	28/07/2005
800002818	CARBONES DE LOS ANDES	400100001197374	29/07/2005	28/07/2005
800002818	CARBONES DE LOS ANDES	400100001197375	29/07/2005	28/07/2005
800002818	CARBONES DE LOS ANDES	400100001167242	29/07/2005	29/06/2005
800002818	CARBONES DE LOS ANDES	400100001167244	29/07/2005	29/06/2005
800002818	CARBONES DE LOS ANDES	400100001167245	29/07/2005	29/06/2005
800002818	CARBONES DE LOS ANDES	400100001167248	29/07/2005	29/06/2005
800002818	CARBONES DE LOS ANDES	400100001206361	29/07/2005	08/08/2005
800002818	CARBONES DE LOS ANDES	400100001206363	29/07/2005	08/08/2005
800002818	CARBONES DE LOS ANDES	400100001202117	02/08/2005	08/08/2005

**TABLA 2**  
**TÍTULOS ENTREGADOS Y NO REGISTRADOS EN LA BASE DE TRAMITADOS**

NIT	SOCIEDAD	No. TITULO
800182345	SANYO FANTASIA ELECTRONICA LTDA	400100003539988
900343043	TRANSLOGICTIC S.A.	400100004749635